



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
31

EXPEDIENTE N° 4885/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/CONTRATO POR ART. 5° -LEY 1279- CON LA SRA. CERGIA GIULIANO.-

DICTAMEN N° 1213/03 .-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto y contrato obrantes a fojas 24/26.-

Por lo expuesto los mismos se encuentran en condiciones de ser elevados a la firmas de las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 05 SEP 2003 .-
Ijv.-



Dra. Adriana Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE